



## Anuncio de licitación

Número de Expediente **EMG 118-21**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 22-11-2021 a las 07:34 horas.



**Contratación de los servicios de apoyo al soporte de usuarios y mantenimiento integral de los sistemas informáticos de Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A S.M.E., M.P.**

### Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 130.998 EUR.

→ Importe 63.403,03 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 52.399,2 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Observaciones: El presente contrato tendrá una duración de DOS (2) AÑOS desde la formalización del contrato, y podrá prorrogarse el mismo, mediante TRES (3) prórrogas anuales que serán potestativas para EMGRISA y obligatorias para las compañías prestadoras del servicio. La duración máxima del contrato incluidas las prórrogas serán de CINCO (5) AÑOS.

→ Clasificación CPV

→ 50300000 - Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con ordenadores personales, equipo de oficina, telecomunicaciones y equipo audiovisual.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de informática y servicios conexos

### Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=fwJpOIqwnuXQV0WE7IYPw%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=fwJpOIqwnuXQV0WE7IYPw%3D%3D)

### Entidad Adjudicadora

→ Dirección de la Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A. (EMGRISA)

→ Tipo de Administración Otras Entidades del Sector Público

→ Actividad Principal 26 - Medio Ambiente

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.emgrisa.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=3WeIeZlvLOUQK2TEfXGY%2BA%3D%3D>

#### Dirección Postal

→ Santiago Rusiñol, 12. 28040.-Madrid.

→ (28006) Madrid España

→ ES300

#### Contacto

→ Teléfono +034 914119215

→ Fax +034 915645805

→ Correo Electrónico LMONJE@EMGRISA.ES

## Proveedor de Pliegos

→ Dirección de la Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A. (EMGRISA)

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 01/12/2021 a las 10:00

## Dirección Postal

→ Santiago Rusiñol, 12. 28040.-Madrid.  
→ (28006) Madrid España

## Contacto

→ [Correo Electrónico Imonje@emgrisa.es](mailto:Correo Electrónico Imonje@emgrisa.es)

## Recepción de Ofertas

→ Dirección de la Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A. (EMGRISA)

## Dirección Postal

→ Santiago Rusiñol, 12. 28040.-Madrid.  
→ (28006) Madrid España

## Contacto

→ [Correo Electrónico Imonje@emgrisa.es](mailto:Correo Electrónico Imonje@emgrisa.es)

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 01/12/2021 a las 12:00  
→ Observaciones: La fecha límite para presentación de las ofertas será el 1 de diciembre de 2021 a las 12:00, no siendo admitidas todas aquellas que no obren en poder de EMGRISA a las 11.59 horas del último día del plazo.

## Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

## Proveedor de Información adicional

→ Dirección de la Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A. (EMGRISA)

## Dirección Postal

→ Santiago Rusiñol, 12. 28040.-Madrid.  
→ (28006) Madrid España

## Contacto

→ [Correo Electrónico Imonje@emgrisa.es](mailto:Correo Electrónico Imonje@emgrisa.es)

## Objeto del Contrato: Contratación de los servicios de apoyo al soporte de usuarios y mantenimiento integral de los sistemas informáticos de Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A S.M.E., M.P.

→ Valor estimado del contrato 130.998 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 63.403,03 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 52.399,2 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 50300000 - Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con ordenadores personales, equipo de oficina, telecomunicaciones y equipo audiovisual.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Observaciones: El presente contrato tendrá una duración de DOS (2) AÑOS desde la formalización del contrato, y podrá prorrogarse el mismo, mediante TRES (3) prórrogas anuales que serán potestativas para EMGRISA y obligatorias para las compañías prestadoras del servicio. La duración máxima del contrato incluidas las prórrogas serán de CINCO (5) AÑOS.

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

### Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: El presente contrato tendrá una duración de DOS (2) AÑOS desde la formalización del contrato, y podrá prorrogarse el mismo, mediante TRES (3) prórrogas anuales que serán potestativas para EMGRISA y obligatorias para las compañías prestadoras del servicio. La duración máxima del contrato incluidas las prórrogas serán de CINCO (5) AÑOS. La prórroga será obligatoria para el adjudicatario, siempre que su preaviso se produzca al menos con DOS (2) meses de antelación al vencimiento del período inicial o de cualquiera de sus. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes

## Condiciones de Licitación

### Requisitos de participación de los licitadores

#### Solvencia Requerida

→ Véase cláusula 13.1.6 Prevención de Riesgos Laborales Deberá presentarse declaración responsable debidamente firmada por el representante legal de la empresa, indicando que la empresa cumple con los requisitos que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

#### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Véase Cláusula 13.1.1 Las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras podrán acreditar su capacidad de obrar en los términos previstos en el artículo 84 del LCSP. a. Documentos acreditativos de la personalidad jurídica y capacidad. La capacidad de obrar de los empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante escritura, documentos de constitución, estatutos o acto fundacional en que constarán las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Mercantil. Los empresarios individuales deberán presentar fotocopia del documento nacional de identidad o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. b. Documentos que acrediten, en su caso, la representación (en caso de proceder). Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán fotocopia del poder bastante al efecto y fotocopia del documento nacional de identidad, o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. El poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por el Reglamentos del Registro Mercantil. c. Compromiso de constitución de Unión Temporal de empresas (en caso de proceder). Podrán presentar

oferta las personas naturales o jurídicas cuya actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una Unión Temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad y capacidad, debiendo indicar en documento privado que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la constituyan y la participación de cada uno de ellos. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas componentes de la unión.

→ No prohibición para contratar - Véase cláusula 13.1.1 Podrán concurrir a este procedimiento de licitación, por sí o por medio de representantes debidamente autorizados, las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, cuenten con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato y además cumplan con el resto de requerimientos generales y técnicos determinados en los pliegos que rigen esta licitación. Medio de acreditación: 1 La aptitud para contratar se acreditará mediante declaración responsable, indicando que no se encuentran comprendidos en ninguna de las circunstancias de incapacidad o de prohibición de contratar, que establece el Art. 71 del LCSP. El Órgano de contratación podrá comprobar en cualquier momento la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de exclusión del concurso y, en su caso, de resolución del contrato. Independientemente de cumplir lo anterior, de haberse producido algún incumplimiento en materia laboral o de prevención de riesgos laborales, o no haber presentado la documentación solicitada, durante la vigencia de un contrato anterior con EMGRISA, inhabilitará a la empresa para presentarse en licitaciones. Cualquier oferta quedará automáticamente descartada. 2 Documento justificativo del alta, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, en el Impuesto de Actividades Económicas, referido al ejercicio corriente, o del último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta la entidad, deberá presentar el alta en el Impuesto, en los términos anteriores, y declaración responsable de estar exento. 3 Declaración responsable indicando que tiene conocimiento de la normativa de EMGRISA, ubicado en el Portal de Transparencia en la página web de EMGRISA y hace constar su compromiso a cooperar de buena fe frente a todo posible incumplimiento que en su caso se pudiera detectar, y en especial que acepta trabajar siguiendo los requerimientos y protocolos de EMGRISA, o exigidos por el cliente final o propiedad, en materia de seguridad y salud

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Véase cláusula 13.1.4 La solvencia técnica del empresario se acreditará por todos los medios siguientes: a. Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, que se incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Medio de acreditación: Se presentará una relación firmada por el representante del licitador, de los trabajos de objeto igual o similar al presente contrato, efectuados en cada uno de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020), admitiéndose también la relación de los servicios ejecutados en el año 2021 siempre que los servicios relacionados ya hubieran finalizado, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Deben justificarse al menos cinco servicios a entidades distintas de las mismas características que los de la presente licitación, efectuados durante los tres últimos años. El importe total acumulado de los servicios certificados, en el año de mayor ejecución dentro de los tres últimos ejercicios liquidados (2018, 2019 y 2020, o en su caso 2021) deberá ser igual o superior al importe de la anualidad media del contrato, IVA excluido, esto es, ocho mil cuatrocientos euros (8.400,00). -En el caso de que el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente. -En el caso de que el destinatario sea un sujeto privado, certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En caso de empresas extranjeras, los certificados u otra documentación administrativa a presentar, deberá de ser aportada en original, o copia con carácter de auténtica, y junto a la misma una traducción jurada al castellano. Si la antigüedad de la empresa es inferior a cinco años, podrá sustituirse la documentación a aportar por la contemplada en el artículo 90.1.b)) de la LCSP: Art.90.1. b): Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad. Medio de acreditación. Declaración del representante legal de la empresa en la que se haga constar el personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que disponga para la ejecución del servicio.

→ Técnicos o unidades técnicas - Véase cláusula 13.1.4 c. Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76.2 de la LCSP, se exige a los licitadores el compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, con indicación de la cualificación y experiencia profesional como mínimo del personal indicado a continuación, siendo motivo de exclusión su incumplimiento. El equipo técnico deberá estar formado por: -Un Jefe de Proyecto o Coordinador, que será el interlocutor con EMGRISA y será Responsable de la correcta ejecución de las actividades

previstas en la contratación, asumiendo las tareas de coordinación y organización del servicio. Titulación mínima requerida: de Grado, Licenciado o Ingeniero Superior o todas sus equivalencias en cualquiera de las áreas de ingeniería o informática. Experiencia: Experiencia laboral en la materia objeto del contrato de, al menos, 6 años. - Un técnico de Sistemas, que asumirá las tareas apoyo en el soporte y mantenimiento integral de los sistemas informáticos de EMGRISA. Titulación mínima requerida: Diplomado o Ingeniero Técnico o todas sus equivalencias en cualquiera de las áreas de ingeniería, informática. Alternativamente, se admitirá la titulación de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas (FP Ciclo Formativo de Grado Superior en Informática), o equivalente. Experiencia: Experiencia laboral en las materias objeto del contrato de, al menos, 4 años. Medio de acreditación: Titulaciones académicas y CV Este compromiso tendrá la consideración de condición especial en relación con la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, con el carácter de obligación contractual esencial, a los efectos establecidos en el artículo 211.1.f) de dicha Ley

→ Otros - Véase cláusula 13.1.4 b. El oferente deberá presentar declaración responsable, debidamente firmada por el representante legal de la empresa, comprometiéndose a cumplir íntegramente el contenido del Pliego y resto de la documentación que se entregue.

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Seguro de indemnización - Véase cláusula 13.1.3 b. Justificante de la existencia de un Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a cien mil (100.000) euros Medio de acreditación: Se acreditará, mediante la presentación por el licitador de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados, que no podrá ser inferior a 100.000,00€ y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en los que el periodo de vigencia de dicho seguro no cubra todo el tiempo de ejecución del contrato.

→ Cifra anual de negocio - Véase cláusula 13.1.3 Los oferentes deberán acreditar estar en posesión de las condiciones de solvencia económica y financiera necesarias, que se acreditará por todos los medios siguientes (conforme al art. 87 LCSP): a. Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario). Los licitadores deberán haber ejecutado, en el curso de los tres últimos años, servicios por importe igual o superior a una vez y media el importe del valor estimado de licitación. Medio de acreditación del volumen anual de negocios: Presentará una declaración firmada dónde se indique el volumen de negocio de los años 2018, 2019 y 2020. Si lo estima oportuno, EMGRISA podrá solicitar los justificantes necesarios (Impuesto de Sociedades, cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil, etc.). El volumen anual de negocio, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser igual o superior a una vez y medio al valor estimado anual del contrato En el supuesto de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, no será aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de suministros, para la acreditación de su solvencia económica. En dicho supuesto, la empresa deberá acreditarla de acuerdo con lo contemplado en el artículo 87.1.c) de la LCSP: Medio de acreditación: Patrimonio neto al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. El licitador deberá aportar declaración responsable que acredite el patrimonio neto del último ejercicio económico por importe igual o superior al importe de licitación, acompañado de la documentación que acredite la misma

→ Otros - Véase cláusula 13.1.3 c. Certificado administrativo expedido por el Órgano competente de que el licitador está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Medio de acreditación: Se deberá presentar en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente la documentación justificativa de las siguientes circunstancias: -Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con una antigüedad máxima de 10 días laborables, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre. -Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social con una antigüedad máxima de 10 días laborables, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Tiempo máximo de asistencia in situ

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 13

- **Expresión de evaluación** : 13 puntos 8h. dentro de los horarios establecido, 12h. dentro de los horarios establecido 5 puntos y más de 12 h. dentro de los horarios establecido 0 puntos
- **Cantidad Mínima** : 0
- **Cantidad Máxima** : 13
- **Criterio forma adicional Véase cláusula 13.3.4.1**
- **Subtipo Criterio** : Otros
- **Ponderación** : 5
- **Expresión de evaluación** : 0 puntos el no contar con las certificaciones, 5 puntos los dos tipos de certificaciones
- **Cantidad Mínima** : 0
- **Cantidad Máxima** : 5
- **Criterio herramienta de gestión de incidencias**
- **Subtipo Criterio** : Otros
- **Ponderación** : 10
- **Expresión de evaluación** : 10 puntos cuente con una Herramienta de Gestión de Incidencias, 0 puntos sino cuenta con ella
- **Cantidad Mínima** : 0
- **Cantidad Máxima** : 10
- **Especialista en el conocimiento de aplicaciones corporativas**
- **Subtipo Criterio** : Otros
- **Ponderación** : 12
- **Expresión de evaluación** : 0 puntos el no ser experto en ninguna de las aplicaciones y se valorará con 2 puntos, que el equipo técnico sea experto en el uso de cada una de las aplicaciones (EMARISK, RBCA, ArcGIS, RISC5, PRESTO, TEIXO ) pudiendo alcanzar la puntuación máxima de 12 puntos en el supuesto de ser especialista en todas y cada una de ellas.
- **Cantidad Mínima** : 0
- **Cantidad Máxima** : 12
- **Oferta económica**
- **Subtipo Criterio** : Precio
- **Ponderación** : 40
- **Expresión de evaluación** :  $Puntuación = 40 \times ((Presupuesto \text{ base de licitación}) - (Oferta \text{ económica a evaluar})) / ((Presupuesto \text{ base de licitación}) - (Oferta \text{ económica mínima de las presentadas}))$
- **Cantidad Mínima** : 0
- **Cantidad Máxima** : 40

#### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- **La organización y programación de tareas del servicio que se propone, incluyendo como mínimo lo requerido en el pliego de prescripciones técnicas**
- **Subtipo Criterio** : Otros
- **Ponderación** : 10
- **Cantidad Mínima** : 0
- **Cantidad Máxima** : 10
- **La planificación del personal asignado y plan horario de prestación de los servicios y/o distribución de los mismos.**
- **Subtipo Criterio** : Otros
- **Ponderación** : 5
- **Cantidad Mínima** : 0
- **Cantidad Máxima** : 5
- **Los sistemas de coordinación e interlocución con Emgrisa, la programación de las formas y las frecuencias con las que el interlocutor de la empresa contratista suministrará la información acerca de la marcha de los trabajos, de las incidencias detectadas, de las acciones preventivas y correctoras acometidas y a acometer, valorándose más positivamente aquellas propuestas que garanticen una comunicación fluida y constante que redunde en la buena marcha de las instalaciones**
- **Subtipo Criterio** : Otros
- **Ponderación** : 5
- **Cantidad Mínima** : 0
- **Cantidad Máxima** : 5

→ **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

## Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 0000007688663 | UUID 2021-476383 | SELLO DE TIEMPO Fecha lun, 22 nov 2021 07:34:01:728 CET N.Serie  
152242566784932684131225776715244328030 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA  
MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016